

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 31 de enero de 1968 por la que se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles con la situación de «Reemplazo voluntario» al personal del Cuerpo de la Guardia Civil que se menciona.

Excmos. Sres.: Como consecuencia a la Orden de la presidencia del Gobierno de 16 de abril de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 111) y de conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y la 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «Reemplazo voluntario» al personal del Cuerpo de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, con expresión del empleo, nombre y procedencia y lugar donde fija su residencia:

Subteniente: Don Isaac Barriuso Banda, 15.º Tercio. Santa Cruz de Tenerife. La Laguna (Tenerife).
Brigada: Don Juan Mesa Cortés. 312.ª Comandancia. Alicante. Chirivella (Valencia).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 31 de enero de 1968.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 14 de febrero de 1968 por la que se otorgan por adjudicación directa los destinos que se indican al personal que se menciona.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorgan por adjudicación directa los destinos que se indican al personal que a continuación se relaciona:

Teniente Auxiliar de Artillería don Lucio Lázaro Jimeno, con destino en la zona de la I. P. S. Encargado de Almacén en la Empresa «Pascual Hermanos, S. L.», con domicilio social en carretera de Boceguillas, 32, Segovia. Fija su residencia en Segovia. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Francisco Moral Núñez, con destino en la 411ª Comandancia de la Guardia Civil. Policía Municipal en el Ayuntamiento de Hospitalet de Llobregat (Barcelona). Fija su residencia en San Baudilio de Llobregat (Barcelona). Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El citado Oficial, que por la presente Orden adquiere un destino civil, ingresa en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles con la situación de «Colocado», que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, debiendo causar baja en la Escala Profesional y alta en la de Complemento cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

El mencionado Guardia segundo de la Guardia Civil, que por la presente Orden obtiene un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino civil obtenido, se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 14 de febrero de 1968.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 14 de febrero de 1968 por la que se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles con la situación de «Reemplazo voluntario» al personal del Cuerpo de la Guardia Civil que se menciona.

Excmos. Sres.: Como consecuencia a la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de abril de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 111), y de conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y la 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «Reemplazo voluntario», al personal del Cuerpo de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, con expresión de empleo, nombre, procedencia y lugar donde fija su residencia:

Capitán don Eusebio García-Fraile García. Primera Zona Plana Mayor. Madrid. 11.º Tercio: Villarejo de Salvanes (Madrid).
Subteniente don Sebastián Pascual Barrios. Dirección General. Madrid. Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 14 de febrero de 1968.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 19 de febrero de 1968 por la que se nombra Subdirector general Jefe de la Oficina de Inversiones de Capital Extranjero a don Francisco Gallego Valmaseda.

Excmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 14, párrafo cuarto, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto 245/1968, de 15 de febrero, Esta Presidencia del Gobierno tiene a bien nombrar Jefe de la Oficina de Inversiones de Capital Extranjero, con rango de Subdirector general, a don Francisco Gallego Valmaseda.
Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. E.
Madrid, 19 de febrero de 1968.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro y Comisario del Plan de Desarrollo Económico y Social.

ORDEN de 19 de febrero de 1968 por la que se nombra Subdirector general Jefe del Servicio de Acción Regional y Asuntos Generales de la Comisaría del Plan de Desarrollo Económico y Social a don Antonio de Leyva y Andía.

Excmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 14, párrafo cuarto, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto 245/1968, de 15 de febrero, Esta Presidencia del Gobierno tiene a bien nombrar Jefe del Servicio de Acción Regional y Asuntos Generales de la Comi-